

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	24 ENERO DE 2024	CONTRATO N°:	31044
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	"Reproducción de documentos para Sedes Administrativas, Anexo y Plantel San Marcos del Fozalud. año 2024"		
PRODUCTO: Reproducción de documentos			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US \$	895
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	LIDIA AZUCENA ROMERO MEJIA		
N°. CREDENCIAL:	58		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$7,517.70
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 977.30
TOTAL:	US\$		\$ 8,495.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 470/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

~~FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR~~

~~FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR~~

~~FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO~~



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

Nombre de oferta	"Reproducción de documentos para Sedes Administrativas, Anexo y Plantel San Marcos del Fosalud, año 2024"
Producto	Reproducción de documentos
Institución	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará de forma total. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. (ANEXO No. 7)
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega	<p>FORMA DE ENTREGA</p> <p>El servicio de reproducción de copias será recibido mensualmente durante el PERIODO DE CONTRATACIÓN o hasta alcanzar el monto contratado; lo que ocurra primero, con entregas parciales, garantizando el funcionamiento de los equipos de reproducción de manera continua e ininterrumpida.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA:</p>



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

	<p>El oferente contratado deberá realizar la entrega de los 14 equipos en calidad de préstamo a partir del siguiente día hábil del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>La entrega será en las siguientes direcciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sede Administrativa Escalón: 9ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Av Norte Colonia Escalón San Salvador.2. Sede Administrativa San Francisco: Calle Los bambúes Lote No. 11 polígono 7, San Salvador.3. Plantel San Marcos, Km. 10 Autopista a Comalapa. <p>HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS: de las 07:30 am a 12:00 pm y de las 13:15 pm a 15:30 pm. El cual deberá ser previamente coordinado con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Durante la recepción de los 14 equipos de reproducción, el Fosalud tendrá derecho a inspeccionar y probar el funcionamiento de estos y la calidad de las reproducciones emitidas, dicha actividad será responsabilidad del Encargado de seguimiento del Contrato, a fin de verificar de conformidad con las características, especificaciones y funcionabilidad de los equipos, si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el contrato, el Fosalud procederá a emitir el acta de recepción.b. Si los equipos de reproducción inspeccionados y probados no se ajustan a las especificaciones técnicas El Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor tendrá un plazo de 3 días calendario para sustituir el o los equipos, sin ningún costo adicional para el Fosalud, sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor el proveedor, según la normativa correspondiente.c. El proveedor contratado deberá presentar un registro mensual al Encargado de seguimiento de Contrato de equipos visitados, mediante cuadro control o bitácora por equipo y dependencia, donde se reflejen los problemas de los equipos atendidos, así como de los insumos utilizados como: tóner, cinta, revelador, cilindro, etc., también se deberá indicar la cantidad consumida de reproducciones en el período, detallando la cantidad acumulada en el transcurso del año y a su vez cuánto conserva en existencias, conforme a lo contratado, así mismo se detallará el consumo total y el costo unitario por cada copia de acuerdo al precio ofertado y contratado por equipo durante el transcurso del año.
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia.</p> <ol style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

	<p>b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolso vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los encargados de seguimiento del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.</p> <p>d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del Encargado de seguimiento del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</p> <p>*</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, libro de contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES.

A) Determinación de la penalidad:

1. El encargado del seguimiento del contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b)

B) Procedimiento para el pago de la penalidad

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) encargado del seguimiento del contrato y la UACI-FOSALUD.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). b) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado de seguimiento de Contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiero del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación: <ul style="list-style-type: none"> a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

	<p>parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</p> <ol style="list-style-type: none">3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DEC.V.:<ul style="list-style-type: none">• Precios de cierre Anexo No. 6• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.5. El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.9. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, pero no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Encargado de seguimiento de contrato	Encargado de Seguimiento de Contrato. <ul style="list-style-type: none">• El encargado de seguimiento del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

	que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2024 .
Adendas y prórrogas	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega * deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD

La contratación del servicio de reproducción de documentos es esencial para nuestra institución. En primer lugar, la eficiencia y la rapidez en la obtención de copias de documentos son cruciales para mantener un flujo de trabajo ágil y efectivo. Esto es especialmente relevante en situaciones en las que se requiere acceder a información crítica de manera inmediata.

Además, la externalización de la reproducción de documentos reduce la carga de trabajo de nuestro personal, especialmente para el mantenimiento del equipo, permitiéndoles centrarse en tareas más estratégicas y especializadas. Nos permite evitar realizar inversiones en equipo y el acceso a tecnología más actualizada, lo que, a su vez, mejora la productividad y la eficiencia.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fosalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

La Comisión de Evaluación de Oferta o persona para evaluar (lo que aplique), verificara que las ofertas incluyan la información, de tipo técnico, legal y financiero. En caso de omisión o errores, la referida Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) por medio de la coordinadora de sección de gestión de compras Mercado Bursátil, solicitara por escrito los documentos que deberán agregarse. El plazo para que el ofertante presente lo solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación por BOLPROS.

NO SERA CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación legal y/o financiera, la oferta será EXCLUIDA, denominando al ofertante NO ELEGIBLE en la fase evaluativa correspondiente, si no cumpliera con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en las oferta de compra, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los numerales correspondientes, o restando o no asignando el porcentaje o puntaje asignado a dicha especificación o condición; según corresponda.

Queda bajo consideración de la Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, la Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) considerará necesario prevenir nuevamente.

Para efectos del presente proceso, únicamente serán subsanables: Todos los documentos Legales, Financieros, Técnicos.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

I. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el servicio, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo de este.
- b) Cualquier follo por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) El FOSALUD do por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.
- d) En la oferta el proveedor deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- e) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.
- f) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- b) La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

CRITERIOS		CUMPLE/ NO CUMPLE	
1.	Presentación de anexos	Cumple	NoCumple
2.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Cumple	NoCumple
3.	Cumplimiento de condiciones generales	Cumple	NoCumple
4.	Documentos para requerir de capacidad técnica	Cumple	NoCumple
5.	Servicios conexos	Cumple	NoCumple
6.	Plazo, lugar, horario y condiciones de entrega	Cumple	NoCumple

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
1	N/A	566350	C/U	<p>SERVICIO DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN EN BLANCO Y NEGRO</p> <p>Se requiere 13 equipos con reproducciones blanco y negro de calidad con las características siguientes: Color negro, nitidez, clara, sin sombras, sin manchas, sin líneas, sin dobleces, indeleble al documento original, cada una que se proporcione deberá poseer las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliadora-reductora de 25% a 400%. • Velocidad de impresión de 45 a 55 copias por minuto (Uso de bandejas carta, oficio y legal), como mínimo, excelente calidad de impresión. • Voltaje de funcionamiento: 110 voltios 60 HZ polarizado. • Ampliación: 25% a 400% • Copiado múltiple • Copia a doble cara • Alimentador automático de originales • Copiado en serie. • Equipo compacto. • Ergonómicos • Con base para colocar equipo • Con funciones ecológicas, en cuanto a ahorro energético.

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

Nº	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
2	N/A	6256	C/U	<p>SERVICIO DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN A COLOR</p> <p>Se requiere 1 equipo con reproducciones a color, de calidad con las características siguientes: colores nítidos, claros, sin sombras, sin manchas, sin líneas, sin dobleces, indeleble al documento original, la cual deberá poseer las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliadora-reductora de 25% a 400% • Velocidad de impresión desde 25 hasta 30 páginas por minuto (Uso de Bandejas carta, oficio y legal), como mínimo, excelente calidad de impresión • Voltaje de funcionamiento: 110 voltios 60 HZ polarizado. (220 volt.) • Copiado múltiple • Alimentador automático de originales • Copiado en serie • Equipo compacto • Ergonómicos • Con base para colocar equipo • Con funciones ecológicas, en cuanto a ahorro energético

b) CONDICIONES GENERALES

- El servicio se prestará de manera continua e interrumpida hasta agotarse el monto o el tiempo contratado, lo que ocurra primero.
- El proveedor deberá incluir los detalles necesarios para el normal funcionamiento del servicio contratado, incluyendo el transporte, descargo e instalación, insumos y mantenimiento de los equipos, no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos que surjan por el uso, trámite o Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se requiera por el servicio.
- El proveedor deberá contemplar dentro de su oferta el mantenimiento preventivo mensual y el mantenimiento correctivo cuando se requiera, repuestos e insumos de tóner, revelador, cinta, cilindro, etc., así como cualquier pieza, que por desgaste sea necesario cambiar para la prestación inmediata de los servicios de los 14 equipos de reproducción mientras dure el periodo de contratación.
- La configuración de los equipos de reproducción será realizada por el oferente a través de sus técnicos, durante la ejecución del contrato u orden de compra, así como también deberán realizar todas las pruebas necesarias para dejar funcionando los equipos en óptimas condiciones.



Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

- e. El oferente deberá sustituir los equipos de reproducción, si los equipos fallaran de manera recurrente, al menos 3 días continuos, el Encargado de seguimiento de Contrato realizará o lo empresa el requerimiento de sustitución de equipo por otro con igual o mejores características, para mantener la calidad del servicio de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.
- f. Con relación al año de fabricación de los equipos de reproducción deberán ser de los años 2021 al 2023, modelos compactos, a la vez se solicita que el oferente cuente con al menos 2 unidades adicionales para el recambio inmediato de los equipos, en caso de que los equipos entregados dentro de la vigencia del contrato fallen, logrando solventar de manera oportuna la atención en las oficinas y almacenes de Fosalud.
- g. Los equipos deberán entregarse de manera total a partir del siguiente día hábil del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre 2024 en óptimas condiciones de funcionamiento proporcionando reproducciones legibles y de calidad. Previa coordinación con el Encargado de seguimiento de contrato.
- h. El oferente deberá designar uno o varios técnicos, para dar respuesta inmediata a los problemas que surjan con los equipos de reproducción por mal funcionamiento, esto incluye cambio de repuestos o suministros tales como: tóner, cilindro, revelado, cinta, reparación de folios, cambio de configuración, coordinación de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, etc, sin incurrir ningún costo adicional para el Fosalud. Las fallas reportadas en el servicio se gestionarán con el Encargado de seguimiento de contrato o más tardar 24 horas posteriores a la solicitud.
- i. Él o los técnicos que designe la empresa deberán participar y colaborar en cualquier otra actividad relacionada con los servicios que brindan, según sea solicitado por el Encargado de seguimiento de Contrato, así como presentarse debidamente identificado por la empresa.

c) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a. El ofertante deberá presentar 2 constancias de experiencia por los servicios de reproducción de contratos emitidos en los años 2022 al 2023 en original o copia certificada por notario emitidas por entidades públicas o privadas firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del servicio y recibidos o entera satisfacción **(Anexo No.2)**.

No será necesaria la presentación de las constancias, si el servicio ofertado ha sido brindado en los años 2022 al 2023 a Fosalud por la empresa, debiendo únicamente detallar: nombre y número de contrato u orden de compra y dicha información se verificará por medio del informe de evolución la calidad, cumplimiento en tiempo de entrega.

Anexo de Contrato No. 31044 Oferta de Compra No. 470, 24/01/2024

- b. Presentar catálogo en original o copia a color del modelo de los equipos de reproducción a ofertar, donde se observe todas las descripciones del equipo requerido, este deberá estar en idioma castellano.
- c. Presentar carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal, apoderado o propietario de la empresa donde se manifieste el año de fabricación de los equipos ofertados y el compromiso de sustitución de los equipos que presenten fallas recurrentes por 3 días continuos. Así como también que manifieste el cumplimiento de condiciones generales. **Formato libre.**
- d. Carta compromiso en **formato libre** para el cumplimiento de las condiciones generales.
- d) **SERVICIOS CONEXOS**
- El oferente deberá brindar una inducción, a los usuarios de los equipos de reproducción que designe Fosahud, dicha capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la sede administrativa del Fondo solidario para la salud, previa coordinación con los Encargados de seguimiento de Contrato.

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	31044	Número Oferta:	470/2023		
Oferta:	"Reproducción de documentos para Sedes Administrativas, Anexo y Plantel San Marcos del Fosahud, año 2024"				
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Reproducción de documentos	SERVICIO	1	\$ 8,495.00	\$ 8,495.00
TOTAL CONTRATO					\$ 8,495.00

Agente de Bolsa Credencial No.73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.56
ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

